

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO.					
NOMBRE DEL TITULAR:	ING. ERNESTO REZA HERNANDEZ					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO			✓	
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO		
Campaña Contra La Plaga de Chapulín	11	05	MS-APG-DA-03	1	02	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Combatir la Plaga de Chapulín de una manera que no afecte lo cultivos. Medida segura y eficaz.						
USUARIOS						
Ejidatarios y pequeños propietarios						
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Ninguno	Ninguno		Variado		Mayo-Octubre	
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Teléfono: (413) 15 8 21 56					
Domicilio:	Av. del Charro #237 Col. Linda Vista, Apaseo el Grande, Código Postal 38160					
Oficina Resolutora	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas Teléfono: (413) 15 8 21 56					
Domicilio	Av. del Charro #237 Col. Linda Vista, Apaseo el Grande, Código Postal 38160					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Solitud ante la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Agrario			x			
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
El producto se entrega al productor solicitante brindándole la información por parte de personal del CESAVEG (El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato) y de la dirección.						
FIGURA JURIDICA						
Afirmativa ficta	Negativa ficta			✓		
FUNDAMENTOS DE LEY						
<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica Municipal Del Estado De Guanajuato. 						
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Ley De Sanidad Fito Pecuaría de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal. 						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 1. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52 						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia: CONTRALORIA	Teléfono: (413)15 8 20 05 EXT. 228 0 123		Correo electrónico: contraloría_ag@hotmail.com			

Sello de la Dirección

Firma del Director

 Ing. Ernesto Reza Hernández
 Director De Desarrollo Agropecuario y Agrario